

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022

CIRCULAR EXTERNA No. 002 2022

- Para:**
1. Entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
 2. Alcaldías Municipales (Administración central y descentralizada), Órganos de Control, Órganos Autónomos e Independientes y en general, las entidades incluidas en el Anexo 1 de esta Circular Externa.

Asunto: OBLIGATORIEDAD EN EL USO DEL SECOP II PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, en cumplimiento de las funciones conferidas por los numerales 2 y 5 del artículo 3¹ del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando como ente rector del Sistema de Compra Pública y administrador del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, es competente para desarrollar e impulsar políticas públicas, programas, herramientas y normas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública, así como para promover las mejores prácticas en la gestión contractual del Estado con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos. En virtud de ello expide la presente Circular Externa, con el propósito de emitir directrices sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II en el año 2022.

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, fue creado por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía, contando con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. En concordancia con lo anterior, respecto de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente–, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, establece como una de sus funciones la

¹ ARTÍCULO 3o. FUNCIONES. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– ejercerá las siguientes funciones:

(...)

2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.

(...)

5. Absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general y expedir circulares externas en materia de compras y contratación pública.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

de “[...] desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-² o el que haga sus veces”.

De acuerdo con el diagnóstico efectuado para el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 sobre el sistema de contratación pública, se afirma que los procesos de selección de contratistas del Estado impactan directamente la forma y oportunidad con la que se ejecutan los recursos estatales.

Con el fin de avanzar hacia un gasto público más responsable, eficiente y orientado a resultados, que facilite el desarrollo económico y social del país, el Gobierno Nacional ha dispuesto estrategias, en las cuales se establecieron los siguientes objetivos: (1) fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; (2) simplificar y optimizar la contratación pública; y (3) optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos.

Por consiguiente, el propósito del Gobierno Nacional es que toda la contratación estatal se realice de manera virtual a través de SECOP II, ya que la plataforma representa beneficios visibles en términos de transparencia, eficiencia y trazabilidad de los procesos y particularmente la inclusión de nuevas empresas en el mercado de la compra pública, en la medida que reduce los costos de transacción asociados a la participación privada en los procedimientos selectivos públicos, por ejemplo, eliminando los gastos de desplazamiento e impresión debido al envío de ofertas en línea y en tiempo real.

1. Uso del SECOP II para las entidades estatales que en su gestión contractual cuentan con un régimen excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Dentro de la normativa del Sistema de Compra Pública se precisó en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que *“Las entidades estatales que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política”*.

Posteriormente, con la expedición de la Ley 2195, el 18 de enero del presente año se adicionaron, a través del artículo 53 de la norma, los incisos 2° y 3° al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los cuales establecen la obligación para que las entidades estatales con régimen especial de contratación realicen la publicidad de su actividad contractual en la plataforma transaccional SECOP II.

Al respecto el artículo 53 de la Ley 2195 precisa:

“ARTÍCULO 53. Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

² El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).



ARTICULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido”. (Subrayado y resaltado fuera de texto)

En ese orden de ideas, las entidades estatales que tengan un régimen especial de contratación y que actualmente no se encuentran en la obligación de utilizar para estos efectos esta plataforma transaccional, tienen un plazo de seis (6) meses para empezar a publicar sus procesos por medio del SECOP II.

1.1. Fecha y alcance de la obligatoriedad del SECOP II en 2022 para las entidades estatales que en su gestión contractual cuentan con un régimen excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Para la vigencia 2022 las entidades que apliquen un régimen especial de contratación de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2195 de 2022, tienen un período de transición de seis (6) meses para publicar todos los documentos relacionados con su actividad contractual en la plataforma del SECOP II.

En consecuencia, su uso obligatorio empezará a regir a partir del **18 de julio de 2022, 23:59 horas**, sin que sea posible por vía reglamentaria o en sus reglamentos internos de contratación – también conocidos como Manuales de Contratación” - hacer extensivo el plazo previsto en la Ley.

Todos los procesos de contratación creados en el SECOP I antes del 18 de julio de 2022, 23:59 horas, por parte de estas entidades estatales, podrán continuar siendo gestionados en esta plataforma.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

el.

2. Obligatoriedad del SECOP II en la vigencia fiscal de 2022 para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La obligatoriedad del uso de SECOP II por parte de las entidades estatales a las que se refiere este numeral es un proceso gradual y coordinado, que tiene como objetivo fomentar una política pública que garantice la transparencia, publicidad, integridad de los datos e información, legalidad y, en general, los principios que rigen la gestión fiscal, la función administrativa y la contratación estatal, en los procesos de negociación que el Estado realice en el ámbito territorial. Lo anterior, implica la formación para el uso de la herramienta y el alistamiento de la infraestructura tecnológica correspondiente³.

Con fundamento en los boletines trimestrales del sector TIC⁴ publicados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones correspondientes al estado de conectividad en todo el territorio nacional, y de acuerdo con un nuevo análisis efectuado por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente respecto del porcentaje de penetración de internet fijo en todos los municipios del país, el cual toma como base la relación entre el número de acceso a internet fijo y la población total de cada uno de ellos, la Agencia Nacional de Contratación Pública, con el fin de articular los sistemas de información de gestión contractual pública, instruye a las entidades listadas en el Anexo No. 1 de la presente Circular para que acaten las siguientes directrices:

- 2.1. Los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el Anexo No. 1 de esta Circular Externa deberán gestionarse, exclusivamente en el SECOP II. La medida aplica para todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía). Así mismo, esto es aplicable para la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de 2022 y sus modificaciones o actualizaciones.
- 2.2. Están exceptuadas de esta medida las asociaciones público-privadas -APP- de que trata la Ley 1508 de 2012 y demás normas complementarias, los contratos donde existan más de dos partes y los concursos de arquitectura, los cuales deberán publicarse a través del SECOP I.
- 2.3. La obligatoriedad de que trata este numeral aplicará de acuerdo con la distribución relacionada en el Anexo No. 1 de la presente Circular Externa teniendo en cuenta las entidades que ingresarán a partir del 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre de 2022, respectivamente.
- 2.4. Todos los procesos de contratación creados en el SECOP I antes del 31 de agosto, 30 de septiembre y 31 de octubre de 2022 por parte de las entidades estatales que correspondan de acuerdo con la distribución del Anexo No. 1, podrán continuar siendo gestionados en esta plataforma.

³ Disponibilidad y calidad de conectividad con un ancho de banda superior o igual a los 10 Mbps (Mega Bits por Segundo - Mbps-) de internet dedicado teniendo en cuenta un uso exclusivo (Características de conectividad mínimas exclusivas: solo Para SECOP II sin contar con otros servicios del municipio que consuman ancho de banda).

⁴ Boletines trimestrales del sector TIC <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-channel.html>



El futuro
es de todos

GNP
Gestión Nacional
de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

- 2.5. Todas las entidades del Estado colombiano deben seguir gestionando en el SECOP II los procesos de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro -ESALES- (a los que se refiere el Decreto Autónomo Constitucional 092 de 2017), teniendo en cuenta que esta norma consagra en el artículo 9 que las entidades privadas sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP.

En efecto, el SECOP II es la única versión de la plataforma que permite el registro de proveedores toda vez que es transaccional y adicionalmente, es el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, eficiencia, economía, eficacia y manejo del riesgo definidos por la respectiva entidad estatal. Las entidades estatales pueden publicar los documentos de los subcontratos reportados por las ESALES, una vez esté creado el proceso en el módulo "Régimen Especial", por medio de la sección "documentos de ejecución del contrato".

Para consultar información adicional sobre el uso de estos módulos los interesados pueden acceder a las guías y manuales dispuestos por la ANCP- CCE en el minisitio de SECOP II disponible en los siguientes enlaces:

- Régimen especial – Con Oferta: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23628>
- Régimen especial – Sin ofertas (Uso transaccional): <https://www.colombiacompra.gov.co/node/30741>

- 2.6. El uso obligatorio de los catálogos derivados de los Acuerdos Marco de Precios por parte de las entidades estatales a las que se refiere el Decreto 310 de 2021 y la Circular 4 proferida por la Agencia ese mismo año, así como la utilización de los demás Instrumentos de Agregación de Demanda, deberá ser llevado a cabo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- y sus órdenes de compra no requieren ser publicadas en otras plataformas.

- 2.7. Las entidades estatales que no se encuentren relacionadas en el Anexo No. 1 y requieran utilizar la plataforma SECOP II para gestionar todos sus procesos de contratación o, simplemente, aquellos procesos que sean estratégicos para el funcionamiento o cumplimiento de metas de la entidad, lo podrán realizar. Para esto, deberán solicitar a la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- la habilitación de los módulos correspondientes de acuerdo con el régimen de contratación aplicable.

- 2.8. A las entidades estatales que ingresan a la utilización de la plataforma de manera obligatoria en el 2022, se les suspenderá la opción de publicar nuevos procesos en el SECOP I a partir de las fechas mencionadas anteriormente.

Antes de la fecha de inicio de publicación en SECOP II las entidades que hayan adelantado procesos de contratación, están en la obligación de cumplir con el deber de publicidad en el SECOP I de los documentos expedidos en virtud de la gestión contractual que se desprende del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, regulado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el que establece que las entidades estatales están obligadas a publicar los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Así las cosas, para dar publicidad a los contratos que hayan sido expedidos por lo menos tres (3) días antes de la fecha de entrada en vigencia de la obligatoriedad y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, las entidades relacionadas en el Anexo No. 1 deberán solicitar la habilitación del SECOP I mediante el canal de PQRS⁵ a la ANCP-CCE, relacionando la cantidad de contratos y los días que requieren la habilitación para dar cumplimiento a la publicación de la información relacionada con su contratación.

La Agencia únicamente administra el SECOP, pero no es responsable de las acciones u omisiones de las entidades en la plataforma. Siendo así, debe resaltarse que la responsabilidad por la publicación tardía de los procesos corresponde a la Entidad contratante y por ende es decisión de esta tomar las medidas necesarias y asumir acciones o consecuencias que correspondan y que sean necesarias para cumplir con esta.

3. Oferta institucional de capacitación

Con el propósito de que las entidades y los diferentes partícipes del Sistema de Compra Pública puedan estar preparados para la implementación del SECOP II, la ANCP – CCE ofrece las siguientes alternativas de capacitación:

3.1. Materiales y guías

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- pone a disposición de las entidades del Estado colombiano, proveedores y ciudadanos el minisitio del SECOP II, ubicado en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

El minisitio del SECOP II es un espacio diseñado para aprender de manera virtual sobre las funcionalidades de la plataforma, a partir de los roles que desempeñan los partícipes del Sistema de Compra Pública en la misma. Para las entidades estatales hemos dispuesto la sección "*Compradores*"; para los contratistas, personas naturales y jurídicas, que ofrecen sus bienes y servicios al Estado hemos dispuesto la sección "*Proveedores*"; y finalmente, para la ciudadanía, veedores, auditores, y en general quienes hacen y quieren hacer control a la contratación pública del país hemos dispuesto la sección "*Ciudadanos*". Así mismo, pone a disposición de los usuarios unos simuladores en formato Excel (xls) que detallan de manera gráfica las funcionalidades del SECOP II, permitiendo simular las acciones a realizar en la plataforma en diferentes temas que van desde el registro de los usuarios hasta la gestión contractual⁶.

4. Capacitación teórico-práctica

Atendiendo las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus –COVID 19–, mantenemos suspendidos nuestros servicios de

⁵ Canal PQRS <https://pqrs.colombiacompra.gov.co/#/home>

⁶ Minisitio del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/perfil-compradores-secop/perfil-compradores-secop>



formación presencial, por lo cual, cualquier apoyo requerido puede ser brindado a través de canales de formación virtual como videoconferencias.

En consecuencia, y con el propósito de seguir impulsando actividades tendientes al fortalecimiento de la Compra Pública Electrónica en el mercado de Compras Públicas en todo el territorio, ponemos a disposición la oferta formativa en el uso del SECOP II, dirigida a todos los participantes del Sistema de Compra Pública por canales 100% virtuales. La misma está enfocada en aprender las diferentes funcionalidades del Sistema Electrónico para la Contratación Pública en su segunda versión -SECOP II- y de esta manera visibilizar el valor estratégico como herramienta transaccional para realizar los procesos de contratación en línea y en tiempo real.

Para las entidades estatales identificadas en la Ley 2195 de 2022 ponemos a disposición un ciclo de capacitaciones virtuales generalizadas a través de las cuales podrán formarse sobre el funcionamiento y uso de la plataforma.

A continuación, se relacionan los temas de formación:

- SECOP II para Entidades de régimen especial - módulo sin ofertas.
- SECOP II para Entidades de régimen especial - módulo con ofertas y creación del proceso.
- SECOP II para Entidades de régimen especial - módulo con ofertas, selección y adjudicación.

Para acceder a la oferta de capacitación deben: (i) dirigirse al siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario>, (ii) revisar los horarios y temas de capacitación, (iii) inscribirse a las capacitaciones de su interés diligenciando sus datos a través del formulario y (vi), asistir a las mismas en el horario indicado.

Asimismo, con el fin de ampliar la oferta de capacitación y que los colaboradores de estas entidades se formen, serán programados mensualmente dos (2) eventos abiertos los cuales serán transmitidos por Facebook y YouTube Live, en las siguientes fechas:

FECHA	HORA	TEMA
28 de marzo de 2022	9:00 a.m.	Régimen Especial en el SECOP II
31 de marzo de 2022	9:00 a.m.	Régimen Especial en el SECOP II
7 de abril de 2022	9:00 a.m.	Régimen Especial en el SECOP II
20 de abril de 2022	9:00 a.m.	Régimen Especial en el SECOP II
4 de mayo de 2022	9:00 a.m.	Régimen Especial en el SECOP II
25 de mayo de 2022	9:00 a.m.	Régimen Especial en el SECOP II
8 de junio de 2022	9:00 a.m.	Régimen Especial en el SECOP II
29 de junio de 2022	9:00 a.m.	Régimen Especial en el SECOP II
6 de julio de 2022	9:00 a.m.	Régimen Especial en el SECOP II
13 de julio de 2022	9:00 a.m.	Régimen Especial en el SECOP II

Los eventos serán convocados a través de los canales oficiales de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–.



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Por su parte, para programar las capacitaciones de las entidades incluidas en el Anexo No. 1, deben enviar al correo secopii@colombiacompra.gov.co los datos de contacto (nombres y apellidos, cargo, correo electrónico y teléfono) de la persona (colaborador) quien será el responsable de coordinar las condiciones necesarias para desarrollar la capacitación con los profesionales que sean designados por la Agencia; de igual manera, se coordinarán los temas logísticos y técnicos para ejecutar las sesiones con la entidad. La información debe ser enviada desde la expedición de la presente Circular y hasta con un máximo de dos semanas de anticipación a la fecha de inicio de entrada en vigencia de la obligatoriedad según corresponda.

Es de reiterar que las capacitaciones se realizarán de forma virtual o excepcionalmente de manera presencial donde se encuentre ubicada la entidad, en este último caso, la entidad territorial deberá garantizar las condiciones de bioseguridad, cubrir los gastos de tiquetes y viáticos correspondientes de los colaboradores de la Agencia. Cabe recordar que los desplazamientos se desarrollarán acatando las medidas de las autoridades competentes relacionadas con la emergencia sanitaria y su vigencia en el país.



Claudia Ximena López Pareja
Directora General (E)

Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Elaboró:	Felipe Ruiz - Coordinador Grupo Uso y Apropiación Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
Aprobó:	Rigoberto Rodríguez Peralta Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico

CONTROL DE CAMBIOS				Versión 01	
VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	Aprobó
01	Creación y estandarización de formato memorando interno.	12/01/2022	Sonia Rodríguez Técnico asistencial 01 -T12	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación

Nota: El consecutivo de los memorandos debe ser administrado y controlado por la Secretaría Privada y/o Administrativo de la Dirección General



El futuro
es de todos

ONP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Anexo No. 1. Entidades con uso obligatorio del SECOP II en 2022

Entidades que ingresan con uso obligatorio el 31 de agosto de 2022

Entidades Centralizadas y Descentralizadas del Orden Territorial – Departamental y Municipal

Antioquia - Asociación de Áreas Metropolitanas de Colombia
Antioquia - Asociación de Municipios Ruralidad Sostenible
Antioquia - Concejo de Marinilla
Antioquia - Concejo de Caldas
Antioquia - Concejo de Copacabana
Antioquia - Concejo de El Peñol
Antioquia - Concejo de El Retiro
Antioquia - Concejo de Guarne
Antioquia - Concejo de La Ceja
Antioquia - Concejo de La Estrella
Antioquia - Concejo de Segovia
Antioquia - Instituto de Deportes y Recreación de Bello - INDER Bello
Antioquia - Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana - INVICOP
Antioquia - Instituto para el Deporte, la Educación Física y la Recreación de El Peñol
Antioquia - Provincia Administrativa y de Planeación - PAP CARTAMA
Atlántico - Asamblea Departamental del Atlántico
Atlántico - Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico
Bogotá, D.C. - Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva
Bogotá, D.C. - Fondo de Fomento Panelero FEDEPANELA
Boyacá - Asamblea Departamental de Boyacá
Boyacá - Asociación de Municipios de la Provincia de Lengupá ASOLENGUPA
Boyacá - Casa del-a menor Marco Fidel Suarez
Boyacá - Concejo de Duitama
Boyacá - Sociedad Pública Terminal Regional de Transporte Terrestres de Tunja SAS
Boyacá - Unidad Administrativa Especial De Ciencia Tecnología e Innovación de Tunja
Caldas - Asamblea Departamental de Caldas
Caldas - Asociación de Municipios de la Subregión Centro Sur de Caldas
Caldas - Concejo de Villamaría
Caldas - Terminal de Transportes de Manizales S.A.
Cundinamarca - Agencia Catastral de Cundinamarca
Cundinamarca - Beneficencia de Cundinamarca
Cundinamarca - Concejo de Cajicá
Cundinamarca - Concejo de Fusagasugá
Cundinamarca - Concejo de Madrid
Cundinamarca - Concejo de Ricaurte
Cundinamarca - Corporación Social de Cundinamarca
Cundinamarca - Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI
Cundinamarca - Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte CUNDEPORTES Funza
Cundinamarca - Junta Municipal de Deportes CUNDEPORTES Ricaurte



El futuro
es de todos

ANCP
Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 79568600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

16. FEBRERO 2022

Cundinamarca - Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE
Cundinamarca - Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca
Meta - Asamblea Departamental de Meta
Meta - Colonia Agrícola de Acacias
Meta - Instituto Departamental de Cultura del Meta
Meta - Subcuenta para la Administración de los Recursos y Manejo SPN FONAM - DTOR
Nariño - Asamblea Departamental de Nariño
Nariño - Asociación Supradepartamental de Municipios de la Región del Alto Patía
Quindío - Asamblea Departamental del Quindío
Quindío - Corporación Agencia de Promoción De Inversión del Quindío y Armenia
Quindío - Corporación Quindío Convention Bureau
Quindío - Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero
Risaralda - Instituto de Movilidad de Pereira
Risaralda - Instituto Financiero para el Desarrollo de Risaralda
Risaralda - Megabús S.A.
Santander - Concejo de Piedecuesta
Santander - Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca ECAM
Tolima - Asamblea Departamental del Tolima
Valle del Cauca - Asamblea Departamental del Valle del Cauca
Valle del Cauca - Centro Internacional de Entrenamiento e Investigaciones Médicas CIDEIM
Valle del Cauca - Concejo de Buga
Valle del Cauca - Concejo de Jamundí
Valle del Cauca - Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali
Valle del Cauca - Instituto Descentralizado Buga Abastos
Valle del Cauca - Instituto Municipal para el Deporte y Recreación IMDERE
Valle del Cauca - Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira IMDESEPAL
Valle del Cauca - Metro Cali S.A.
Valle del Cauca - Unidad Administrativa Especial de Catastro
Valle del Cauca - Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria
Valle del Cauca - Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
Valle del Cauca - UPRES VALLE

Entidades Públicas Sin Ánimo de Lucro

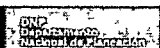
Federación Colombiana de Municipios
Federación Nacional de Departamentos

Órganos de Control

Antioquia - Personería de Caldas
Antioquia - Personería de Copacabana
Antioquia - Personería de El Peñol
Antioquia - Personería de El Retiro
Antioquia - Personería de Guarne
Antioquia - Personería de La Ceja



El futuro
es de todos



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Antioquia - Personería de La Estrella
Antioquia - Personería de Marinilla
Antioquia - Personería de Segovia
Boyacá - Personería de Duitama
Boyacá - Personería de Tunja
Caldas - Personería de Manizales
Caldas - Personería de Villamaría
Cundinamarca - Personería de Cajicá
Cundinamarca - Personería de Cota
Cundinamarca - Personería de Fusagasugá
Cundinamarca - Personería de Madrid
Cundinamarca - Personería de Ricaurte
Cundinamarca - Personería de Soacha
Meta - Personería de Villavicencio
Nariño - Personería de Pasto
Risaralda - Personería de Dosquebradas
Valle del Cauca - Personería de Buga
Valle del Cauca - Personería de Jamundí

Órganos del Nivel Central del Orden Nacional

Consejo Profesional de Química
Consejo Profesional de Administración de Empresas
Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos
Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia

Entidades que ingresan con uso obligatorio el 30 de septiembre de 2022

Alcaldías Municipales sector central

Boyacá - Alcaldía de Aquitania
Boyacá - Alcaldía de Tibasosa
Cundinamarca - Alcaldía de Tabio
Huila - Alcaldía de Altamira
Nariño - Alcaldía de La Llanada
Santander - Alcaldía de Contratación

Entidades Centralizadas y Descentralizadas del Orden Territorial – Departamental y Municipal

Antioquia - Concejo de Apartadó
Antioquia - Concejo de Barbosa
Antioquia - Concejo de El Carmen de Viboral
Antioquia - Concejo de Girardota
Antioquia - Empresa Municipal de Mercadeo de Apartadó
Antioquia - Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó - IMCCA
Bolívar - Asamblea Departamental de Bolívar

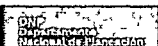


SECCION 18.18

Bolívar - Concejo de Turbaco
Bolívar - Fondo Especial de Bomberos de Cartagena
Bolívar - Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Turbaco
Bolívar - Transcaribe SA
Boyacá - Concejo de Aquitania
Boyacá - Concejo de Paipa
Boyacá - Concejo de Sogamoso
Boyacá - Concejo de Tibasosa
Boyacá - Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Tibasosa
Boyacá - Instituto de Vivienda y Reforma Urbana de Paipa
Boyacá - Instituto Municipal para la Educación Física, la Recreación y el Deporte de Paipa
Boyacá - Instituto Termal de Paipa
Boyacá - Terminal de Transportes de Sogamoso LTDA
Caldas - Concejo de Chinchiná
Casanare - Asamblea Departamental de Casanare
Casanare - Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare
Casanare - Instituto de Cultura y Turismo de Yopal
Casanare - Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal
Cesar - Área Metropolitana de Valledupar
Cesar - Fondo de Vivienda y de Interés Social y Reforma Urbana de Valledupar
Cesar - Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS
Cundinamarca - Concejo de Facatativá
Cundinamarca - Concejo de Girardot
Cundinamarca - Concejo de Sopó
Cundinamarca - Concejo de Tabío
Cundinamarca - Concejo de Tocancipá
Cundinamarca - Concejo de Zipaquirá
Cundinamarca - Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca
Cundinamarca - Instituto de Recreación y Deportes de Tabío INDERTAB
Cundinamarca - Instituto Municipal de Cultura Joaquín Pineros Corpas de Tabío
Huila - Asamblea Departamental del Huila
Huila - Concejo de Altamira
Huila - Concejo de Neiva
Huila - Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila
Huila - Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SAS SETP TRANSFEDERAL SAS
Magdalena - Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta- EDUS
Magdalena - Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta
Meta - Concejo de Restrepo
Nariño - Concejo de La Llanada
Nariño - Organización para la Recreación y el Deporte de Ipiales - ORDEPI
Norte de Santander - Concejo de Los Patios
Norte de Santander - Concejo de Villa del Rosario
Norte de Santander - Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios IMRD
Norte de Santander - Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Villa del Rosario-IMRD
Quindío - Concejo de Circasia
Risaralda - Concejo de La Virginia



El futuro
es de todos



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

11.10.13.13.13

Risaralda - Concejo de Santa Rosa de Cabal
Santander - Concejo de Contratación
Santander - Concejo de Girón
Tolima - Concejo de Flandes
Tolima - Concejo de Melgar
Valle del Cauca - Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.
Valle del Cauca - Concejo de Cartago
Valle del Cauca - Concejo de Tuluá
Valle del Cauca - Fondo para la Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
Valle del Cauca - Instituto Cartagüense de Vivienda INCAVI

Órganos de Control

Antioquia - Personería de Apartadó
Antioquia - Personería de Barbosa
Antioquia - Personería de Girardota
Antioquia - Personería El Carmen de Viboral
Bolívar - Personería de Turbaco
Boyacá - Personería de Aquitania
Boyacá - Personería de Paipa
Boyacá - Personería de Tibasosa
Caldas - Personería de Chinchiná
Cundinamarca - Personería de Facatativá
Cundinamarca - Personería de Girardot
Cundinamarca - Personería de Sopó
Cundinamarca - Personería de Tocancipá
Cundinamarca - Personería de Zipaquirá
Cundinamarca - Personería Municipal de Tabio
Huila - Personería de Altamira
Huila - Personería de Neiva
Meta - Personería de Restrepo
Nariño - Personería de La Llanada
Norte de Santander - Personería de Cúcuta
Norte de Santander - Personería de Los Patios
Norte de Santander - Personería de Villa del Rosario
Quindío - Personería de Circasia
Risaralda - Personería de La Virginia
Risaralda - Personería de Santa Rosa de Cabal
Santander - Personería de Contratación
Tolima - Personería de Flandes
Tolima - Personería de Melgar
Valle del Cauca - Personería de Cartago
Valle del Cauca - Personería de Tuluá



El futuro
es de todos

Ministerio de
Economía y
Finanzas

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7958800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Órganos Autónomos

Santander - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA

Entidades que ingresan con uso obligatorio el 31 de octubre de 2022

Alcaldías Municipales sector central

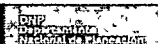
Boyacá - Alcaldía de Miraflores
Boyacá - Alcaldía de Moniquirá
Boyacá - Alcaldía de Ramiriquí
Cundinamarca - Alcaldía de Villapinzón
Guaviare - Alcaldía de Miraflores
Nariño - Alcaldía de El Tambo
Nariño - Alcaldía de Nariño
Nariño - Alcaldía de Yacuanquer

Entidades Centralizadas y Descentralizadas del Orden Territorial – Departamental y Municipal

Antioquia - Asociación de Municipios del Bajo Cauca y Nechí
Antioquia - Concejo de Carepa
Antioquia - Concejo de Caucasia
Antioquia - Concejo de Chigorodó
Antioquia - Concejo de Jericó
Antioquia - Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Chigorodó
Antioquia - Instituto Municipal de Deportes de Carepa
Antioquia - Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca
Arauca - Asamblea Departamental de Arauca
Atlántico - Concejo de Puerto Colombia
Atlántico - Concejo de Soledad
Boyacá - Concejo de Chiquinquirá
Boyacá - Concejo de Miraflores
Boyacá - Concejo de Moniquirá
Boyacá - Concejo de Puerto Boyacá
Boyacá - Concejo de Ramiriquí
Boyacá - Corporación de Desarrollo de Chiquinquirá
Boyacá - Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chiquinquirá
Boyacá - Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación de Moniquirá
Caldas - Concejo de Viterbo
Caquetá - Asociación de Municipios del Caquetá AMDELA
Caquetá - Concejo de Florencia
Córdoba - Asamblea Departamental de Córdoba
Córdoba - Montería Ciudad Amable SAS
Cundinamarca - Concejo de Sibate
Cundinamarca - Concejo de Ubaté
Cundinamarca - Concejo de Villapinzón



El futuro
es de todos



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1) 7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

HECCE/2022/01

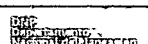
Cundinamarca - Concejo de Villeta
Cundinamarca - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
Cundinamarca - Instituto Municipal del Deporte la Recreación Aprovechamiento del Tiempo Libre la Educación Extraescolar y Educación Física de Sibaté - IMDRS
Cundinamarca - Instituto Municipal para el Deporte la Recreación y la Educación Física Extraescolar
La Guajira - Concejo de Riohacha
Meta - Concejo de Acacias
Meta - Concejo de Cumaral
Meta - Concejo de Puerto López
Meta - Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias
Nariño - Concejo de El Tambo
Nariño - Concejo de Nariño
Nariño - Concejo de Yacuanquer
Norte de Santander - Asociación de Municipios Pueblos de Occidente Cúcuta
Putumayo - Concejo de Puerto Asís
Putumayo - Instituto Municipal de Transporte y Movilidad INTRAM Puerto Asís
Quindío - Concejo de Calarcá
Quindío - Concejo de La Tebaida
Quindío - Concejo de Montenegro
Quindío - Concejo de Quimbaya
Sucre - Asamblea Departamental de Sucre
Sucre - Concejo de Corozal
Sucre - Concejo de Sincelejo
Sucre - Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sincelejo FOVIS
Sucre - Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Corozal
Sucre - Metro Sabanas S.A.S Sistema Estratégico de Transporte Público de Sincelejo
Tolima - Concejo de El Espinal
Tolima - Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de El Espinal IMDRE
Valle del Cauca - Concejo de Andalucía
Valle del Cauca - Concejo de Candelaria
Valle del Cauca - Concejo de Pradera
Valle del Cauca - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera

Órganos de Control

Antioquia - Personería de Carepa
Antioquia - Personería de Caucasia
Antioquia - Personería de Chigorodó
Antioquia - Personería de Jericó
Atlántico - Personería de Puerto Colombia
Atlántico - Personería de Soledad
Boyacá - Personería de Chiquinquirá
Boyacá - Personería de Miraflores
Boyacá - Personería de Moniquirá
Boyacá - Personería de Puerto Boyacá



El futuro
es de todos



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

0070 CCE-DES-FM-26

Boyacá - Personería de Ramiriquí
Caldas - Personería de Viterbo
Cundinamarca - Personería de Sibaté
Cundinamarca - Personería de Ubaté
Cundinamarca - Personería de Villeta
Cundinamarca - Personería Municipio de Villapinzón
La Guajira - Personería de Riohacha
Meta - Personería de Acacias
Meta - Personería de Cumaral
Meta - Personería de Puerto López
Nariño - Personería de El Tambo
Nariño - Personería de Nariño
Nariño - Personería de Yacuanquer
Putumayo - Personería de Puerto Asís
Quindío - Personería de Calarcá
Quindío - Personería de La Tebaida
Quindío - Personería de Montenegro
Quindío - Personería de Quimbaya
Sucre - Personería de Corozal
Sucre - Personería de Sincelejo
Tolima - Personería de El Espinal
Valle del Cauca - Personería de Andalucía
Valle del Cauca - Personería de Candelaria
Valle del Cauca - Personería de Pradera

CONTROL DE CAMBIOS			Versión 01		
VERSION	AJUSTES	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	Aprobó
01	Creación y estandarización de formato memorando Interno.	12/01/2022	Sonia Rodríguez Técnico asistencial O1 -T12	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación	Karina Blanco Marín Asesora Experta con funciones de planeación

Nota: El consecutivo de los memorandos debe ser administrado y controlado por la Secretaría Privada y/o Administrativo de la Dirección General

